



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 494

4 de diciembre de 2025

PE/003779-03. Pág. 46336

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003779-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Carlos Fernández Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si la Junta de Castilla y León ha garantizado el cumplimiento de las normas y acuerdos del Comité de Lucha contra Incendios Forestales de 24 de abril de 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003745, PE/003769 a PE/003790, PE/003793 a PE/003803, PE/003805 a PE/003808, PE/003845 a PE/003850, PE/003853 a PE/003866, PE/003868 a PE/003872, PE/003876, PE/003877, PE/003881 y PE/003900.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103779, formulada por Dª Nuria Rubio García y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cumplimiento de las normas y acuerdos del Comité de Lucha contra Incendios Forestales.

El cumplimiento de las normas y acuerdos del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), en el que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio participa activamente, resulta garantizado habiéndose aprobado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2025, mediante Orden MAV/105/2025, de 7 de febrero, que como se indica en su apartado 1, se inspirará en los principios y objetivos establecidos en las “Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España” (aprobadas por el CLIF el 21 de noviembre de 2019 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022) e integrará sus líneas de acción prioritaria.

Valladolid, a 3 de noviembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández